

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintinueve del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno (2.021).-

Teniendo en cuenta lo informado en la Constancia Secretarial inmediatamente precedente y como se evidencia que la parte demandada, integrada por: **=GOBERNACION DEL HUILA – SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA=** y **=CONSORCIO FOPEP=** fue debidamente notificada, conforme a lo dispuesto por los Artículos 6° y 8° del Decreto 806 de 2.020, este Despacho,

R E S U E L V E :

1°.- **TENER como legalmente notificada a la parte demandada,** integrada por: **=GOBERNACION DEL HUILA – SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA=** y **=CONSORCIO FOPEP=** toda vez que la notificación se surtió conforme a lo dispuesto por los Artículos 6° y 8° del Decreto Legislativo 806 de 2.020.-

2°.- **TENER como legalmente contestada la demanda** por parte de las entidades demandadas: **=GOBERNACION DEL HUILA – SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA=** y **=CONSORCIO FOPEP=**.

3°.- **CONCEDER** el término legal de cinco (5) días a la parte demandante para que presente Reforma a la Demanda, si a bien lo tiene –Art. 15 de la Ley 712 de 2.001.-

4°.- **RECONOCER** personería a la doctora **MONICA MARIA CORREA SALAMANCA**, titular de la T. P. número **326.405** del C.S.J., para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada **=CONSORCIO FOPEP 2019=** y, al doctor **DAVID HUEPE**, portador de la T. P. número **118.340** del C.S.J., para actuar como apoderado judicial de la entidad demandada **=DEPARTAMENTO DEL HUILA=**, de conformidad con los Poderes allegados al proceso.-

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.-

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.020-00232-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintinueve del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno (2.021).-

Teniendo en cuenta lo informado en la Constancia Secretarial inmediatamente precedente y como se evidencia que la parte demandada, integrada por: **=SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.= y =ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES=** fue debidamente notificada, conforme a lo dispuesto por los Artículos 6º y 8º del Decreto 806 de 2.020, este Despacho,

R E S U E L V E :

1º.- **TENER como legalmente notificada a la parte demandada,** integrada por: **=SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.= y =ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES=** toda vez que la notificación se surtió conforme a lo dispuesto por los Artículos 6º y 8º del Decreto Legislativo 806 de 2.020.-

2º.- **TENER como legalmente contestada la demanda** por parte de las entidades demandadas: **=SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.= y =ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES=.**

3º.- **CONCEDER** el término legal de cinco (5) días a la parte demandante para que presente Reforma a la Demanda, si a bien lo tiene –Art. 15 de la Ley 712 de 2.001.-

4º.- **RECONOCER** personería a la doctora **CLAUDIA ANDREA CANO GONZALEZ**, titular de la T. P. número **338.180** del C.S.J., para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada **=PORVENIR S.A.= y, a la doctora EDNA KATHERINE GOMEZ LOSADA**, portador de la T. P. número **286.772** del C.S.J., para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada **=COLPENSIONES=**, de conformidad con los Poderes allegados al proceso.-

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.-

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.021-00309-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintinueve del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno (2.021).-

Teniendo en cuenta lo informado en la Constancia Secretarial inmediatamente precedente y como se evidencia que la parte demandada: **=MUNICIPIO DE NEIVA=** fue debidamente notificada, conforme a lo dispuesto por los Artículos 6° y 8° del Decreto 806 de 2.020, este Despacho,

R E S U E L V E :

1°.- **TENER como legalmente notificada a la parte demandada:** **=MUNICIPIO DE NEIVA=**, toda vez que la notificación se surtió conforme a lo dispuesto por los Artículos 6° y 8° del Decreto Legislativo 806 de 2.020.-

2°.- **TENER como legalmente contestada la demanda** por parte de la entidad territorial aquí demandada: **=MUNICIPIO DE NEIVA=**.

3°.- **CONCEDER** el término legal de cinco (5) días a la parte demandante para que presente Reforma a la Demanda, si a bien lo tiene –Art. 15 de la Ley 712 de 2.001-.

4°.- **RECONOCER** personería a la doctora **DORIS MANRIQUE RAMIREZ**, titular de la T. P. número **64.921** del C.S.J., para actuar como apoderada judicial de la entidad territorial aquí demandada **=MUNICIPIO DE NEIVA=**, y, de conformidad con el Poder allegado al proceso.-

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.-

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.021-00338-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintinueve del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno (2.021).-

Teniendo en cuenta lo informado en la Constancia Secretarial inmediatamente precedente y como se evidencia que la parte demandada: **=EMPRESA UNIPERSONAL PISCICOLA CANADA E.U.=** fue debidamente notificada, el día **9 de Julio /21**, conforme a lo dispuesto por los Artículos 6° y 8° del Decreto 806 de 2.020, este Despacho,

R E S U E L V E :

1°.- TENER como legalmente notificada a la parte demandada: **=EMPRESA UNIPERSONAL PISCICOLA CANADA E.U.=**, toda vez que la notificación se surtió el día **9 de Julio de 2.021**, conforme a lo dispuesto por los Artículos 6° y 8° del Decreto Legislativo 806 de 2.020.-

2°.- TENER como no contestada la demanda por parte de la demandada: **=EMPRESA UNIPERSONAL PISCICOLA CANADA E.U.=**, toda vez que no se visualiza en el Correo Institucional de este Juzgado.-

3°.- CONCEDER el término legal de cinco (5) días a la parte demandante para que presente Reforma a la Demanda, si a bien lo tiene –Art. 15 de la Ley 712 de 2.001-.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.-

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.021-00250-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, treinta del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno (2.021).-

En el efecto **DEVOLUTIVO** y para ante el Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial **se concede el Recurso de Impugnación** interpuesto por la entidad accionada =**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS**= en contra de la Sentencia calendada a **veintitrés (23) de Septiembre de 2.021**, visible a folios **62 al 69** del expediente.-

Prevía desanotación de los Libros correspondientes, envíese el proceso al Superior para que se surta el recurso de impugnación interpuesto, previa su digitalización.-

Notifíquese.-

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.021 – 00377 – 00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, treinta del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno (2.021).-

En memoriales que obran a folios **229 y 230** de este proceso, el apoderado judicial de la entidad demandada **=LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA ESP=** ha solicitado al Despacho se ordene la remisión de copia de la designación de Curador Ad-litem así como de la Contestación a la Demanda, realizada dentro del proceso Acumulado de **CESAR AUGUSTO IBAÑEZ RAMIREZ** contra **MARTIN EMILIO LUGO RICO, COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. – CONFIANZA S.A. y LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA ESP**, con Radicación **2.020 – 00009 – 00.-**

Revisado el proceso enunciado, observa el Despacho que hasta la fecha no se ha peticionado por parte del apoderado actor, la designación de Curador Ad-litem para que represente al demandado **=MARTIN EMILIO LUGO RICO=** y, como es apenas lógico, no existe contestación a la demanda.-

En razón de lo anterior, no resulta posible la remisión de las piezas procesales a que hace referencia el señor apoderado de la entidad demandada **LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA ESP.-**

Ofíciase en tal sentido.-

Notifíquese.-

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad.2.020-00009- 00

CONSTANCIA SECRETARIAL: hoy 14 de septiembre del 2021, se deja constancia vencieron los términos de contestación de la demanda y la contestaron en oportunidad, igualmente vencieron en silencio los términos de traslado de la reforma de la demanda, queda para realizar audiencia del artículo 77 del CPL.

Atte,


DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE
Secretario



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 14 de septiembre del 2021

Dte: BETTY TOVAR TRUJILLO

Ddo. COLPENSIONES

Rad. 2021-279

AUTO:

Vencieron en silencio los términos otorgados a la parte demandada para contestar la demanda, la demandada contestó la demanda en oportunidad, no hubo reforma de la demanda.

Se cita a las partes a audiencia del artículo 77 y 80 del CPL, **para el día 11 del mes de Febrero del año 2.022, a la hora de las 8:30 a.m.**

.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

CONSTANCIA SECRETARIAL: hoy 14 de septiembre del 2021, se deja constancia vencieron los términos de contestación de la demanda y la contestaron en oportunidad, igualmente vencieron en silencio los términos de traslado de la reforma de la demanda, queda para realizar audiencia del artículo 77 del CPL.

Atte,


DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE
Secretario



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 14 de septiembre del 2021

Dte: WILLIAM ESTEBAN FAJARDO OCHOA

Ddo. PORVENIR S.A. Y OTROS

Rad. 2021-067

AUTO:

Vencieron en silencio los términos otorgados a la parte demandada para contestar la demanda, la demandada contestó la demanda en oportunidad, no hubo reforma de la demanda.

Se cita a las partes a audiencia del artículo 77 y 80 del CPL, **para el día 21 del mes de Febrero del año 2.022, a la hora de las 3:00 p.m.**

.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

CONSTANCIA SECRETARIAL: hoy 14 de septiembre del 2021, se deja constancia vencieron los términos de contestación de la demanda y la contestaron en oportunidad, igualmente vencieron en silencio los términos de traslado de la reforma de la demanda, queda para realizar audiencia del artículo 77 del CPL.

Atte,


DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE
Secretario



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 14 de septiembre del 2021

Dte: BETY DEL CARMEN NUÑEZ SIMACA
Ddo. PORVENIR S.A. Y OTROS
Rad. 2019-581

AUTO:

Vencieron en silencio los términos otorgados a la parte demandada para contestar la demanda, la demandada contestó la demanda en oportunidad, no hubo reforma de la demanda.

Se cita a las partes a audiencia del artículo 77 y 80 del CPL, **para el día 10 del mes de Febrero del año 2.022, a la hora de las 4:00 p.m.**

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

CONSTANCIA SECRETARIAL: hoy 14 de septiembre del 2021, se deja constancia vencieron los términos de contestación de la demanda y la contestaron en oportunidad, igualmente vencieron en silencio los términos de traslado de la reforma de la demanda, queda para realizar audiencia del artículo 77 del CPL.

Atte,



DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE
Secretario

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 14 de septiembre del 2021

Dte: OLIVA SÁNCHEZ POVEDA
Ddo. ROMULO QUINTERO CAMPOS
Rad. 2021-293

AUTO:

Vencieron en silencio los términos otorgados a la parte demandada para contestar la demanda, la demandada contestó la demanda en oportunidad, no hubo reforma de la demanda.

Se cita a las partes a audiencia del artículo 77 y 80 del CPL, **para el día 18 del mes de Febrero del año 2.022, a la hora de las 8:30 a.m.**

.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 30 de Septiembre de 2021

Proceso: **EJECUTIVO DE PRIMERA INSTANCIA.**
Radicación : **41001 31 05 001 2019 00271 00**
Accionante : **PROTECCION S.A.**
Accionado: **JUAN MANUEL RODRIGUEZ GUERRERO.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente, se cita a las partes para el dia 29 de Octubre de 2021 a la hora de las 04:00 Pm para llevar a cabo audiencia especial para resolver excepciones, además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alelectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 30 de Septiembre de 2021

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2021 00275 00**
Accionante : **ROGER ANTONIO TRUJILLO MOYANO**
Accionado: **OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el Art. 74 del CPL y S.S., se cita a las partes para el día 11 de Febrero de 2022 a la hora de las 03:00 Pm para llevar a cabo audiencia de que trata el articulo 77 del CPL y S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualmente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alelectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifiquese y Cúmplase,

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 30 de Septiembre de 2021

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2021 00194 00**
Accionante : **JUAN PABLO TIERRADENTRO AYA**
Accionado: **COLPENSIONES**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el Art. 74 del CPL y S.S., se cita a las partes para el dia 07 de Febrero de 2022 a la hora de las 03:00 Pm para llevar a cabo audiencia de que trata el articulo 77 Y 80 del CPL y S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualmente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifiquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 30 de Septiembre de 2021

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2021 00319 00**
Accionante : **RICARDO CEDEÑO ARIAS**
Accionado: **MUNICIPIO DE NEIVA**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el Art. 74 del CPL y S.S., se cita a las partes para el día 14 de Febrero de 2022 a la hora de las 03:00 Pm para llevar a cabo audiencia de que trata el articulo 77 Y 80 del CPL y S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualmente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifiquese y Cúmplase,

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 30 de Septiembre de 2021

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2020 00177 00**
Accionante : **HECTOR ORLANDO CASALLAS Y OTRO**
Accionado: **MUNICIPIO DE NEIVA Y OTRO**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el Art. 74 del CPL y S.S., se cita a las partes para el día 15 de Febrero de 2022 a la hora de las 03:00 Pm para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 del CPL y S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualmente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifiquese y Cúmplase,

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 30 de Septiembre de 2021

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2020 00278 00**
Accionante : **PEDRO TORRES SILVA**
Accionado: **COLPENSIONES – PORVENIR.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el Art. 74 del CPL y S.S., se cita a las partes para el día 16 de Febrero de 2022 a la hora de las 03:00 Pm para llevar a cabo audiencia de que trata el articulo 77 Y 80 del CPL y S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualmente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifiquese y Cúmplase,

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 30 de Septiembre de 2021

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2019 00394 00**
Accionante : **MIGUEL ANGEL CARDOZO MASMELA**
Accionado: **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION - POSITIVA**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el Art. 74 del CPL y S.S., se cita a las partes para el dia 19 de Noviembre de 2021 a la hora de las 08:30 Am para llevar a cabo audiencia de que trata el articulo 77 Y 80 del CPL y S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualmente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alelectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifiquese y Cúmplase,

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 30 de Septiembre de 2021

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2021 00290 00**
Accionante : **LEONOR GARZON DE LOSADA**
Accionado: **MUNICIPIO DE NEIVA.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el Art. 74 del CPL y S.S., se cita a las partes para el día 17 de Febrero de 2022 a la hora de las 03:00 Pm para llevar a cabo audiencia de que trata el articulo 77 Y 80 del CPL y S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualmente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alelectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifiquese y Cúmplase,

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 30 de Septiembre de 2021

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2020 00115 00**
Accionante : **COMFAMILIAR HUILA**
Accionado: **MUNICIPIO DE PITALITO Y OTROS.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el Art. 74 del CPL y S.S., se cita a las partes para el dia 11 de Noviembre de 2021 a la hora de las 04:00 Pm para llevar a cabo audiencia de que trata el articulo 77 Y 80 del CPL y S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alelectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifiquese y Cúmplase,

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 30 de Septiembre de 2021

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2019 00290 00**
Accionante : **COOTRANSHUILA LTDA**
Accionado: **COOMEVA EPS Y COLFONDOS.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el Art. 74 del CPL y S.S., se cita a las partes para el dia 14 de Diciembre de 2021 a la hora de las 03:00 Pm para llevar a cabo audiencia de que trata el articulo 77 Y 80 del CPL y S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualmente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alelectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifiquese y Cúmplase,

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 30 de Septiembre de 2021

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2019 00442 00**
Accionante : **ARMANDO COVALEDA PAREDES**
Accionado: **MUNICIPIO DE YAGUARA.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el Art. 74 del CPL y S.S., se cita a las partes para el dia 14 de Diciembre de 2021 a la hora de las 08:30 Am para llevar a cabo audiencia de que trata el articulo 77 Y 80 del CPL y S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualmente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifiquese y Cúmplase,

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 30 de Septiembre de 2021

Proceso: **EJECUTIVO DE PRIMERA INSTANCIA.**
Radicación : **41001 31 05 001 2020 00372 00**
Accionante : **POVENIR S.A.**
Accionado: **MUNICIPIO DE NEIVA.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente, se cita a las partes para el día 10 de Noviembre de 2021 a la hora de las 04:00 Pm para llevar a cabo audiencia especial para resolver excepciones, además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualmente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alelectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifiquese y Cúmplase,

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 30 de Septiembre de 2021

Proceso: **EJECUTIVO DE PRIMERA INSTANCIA.**
Radicación : **41001 31 05 001 2014 00375 00**
Accionante : **LUZ STELLA TORRES**
Accionado: **COLPENSIONES.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente, se cita a las partes para el dia 16 de Noviembre de 2021 a la hora de las 04:00 Pm para llevar a cabo audiencia especial para resolver excepciones, además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alelectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 30 de Septiembre de 2021

Proceso: **EJECUTIVO DE PRIMERA INSTANCIA.**
Radicación : **41001 31 05 001 2011 00498 00**
Accionante : **FELIXNARDO CARDENAS CASTRO**
Accionado: **COLPENSIONES.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente, se cita a las partes para el día 25 de Noviembre de 2021 a la hora de las 11:00 Am para llevar a cabo audiencia especial para resolver excepciones, además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualmente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alelectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 30 de Septiembre de 2021

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2021 00269 00**
Accionante : **ADRIANA ZARATE MESA**
Accionado: **COLPENSIONES – PORVENIR.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el Art. 74 del CPL y S.S., se cita a las partes para el dia 16 de Febrero de 2022 a la hora de las 08:30 Am para llevar a cabo audiencia de que trata el articulo 77 Y 80 del CPL y S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualmente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifiquese y Cúmplase,

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA